

Expediente: **8062/25**

Carátula: **SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/ CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO LAVALLE 815 S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23119155789 - SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, -ACTOR

90000000000 - CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO LAVALLE 815, -DEMANDADO

23119155789 - GALLARDO, CARLOS MARIA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 8062/25



H106039195518

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/ CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO LAVALLE 815 s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 8062/25.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: GALLARDO, CARLOS MARIA - 11/06/2026 12:17.

San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2026.

1) Téngase presente la carta de pago otorgada y la conformidad prestada, con los alcances del art. 35 Ley 5480, por el letrado Carlos Maria Gallardo.

2) Atento a lo normado por el Código Tributario de Tucumán en su art. 328, se exime a la parte actora del pago de la planilla fiscal practicada en autos.

3) Notifíquese conforme el art. 199 CPCC a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a fin de hacerle conocer que se procederá al archivo de la presente causa (conf. art. 35 ley 6059).-

4) Por otra parte, archívense los autos. Asimismo, ofíciase a Mesa de Entradas a fin de comunicar la conclusión del presente pleito y el archivo de la causa.-PAB - 8062/25 -

Actuación firmada en fecha 12/06/2026

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.